MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

VEX Nº 15/2018

"ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES Y COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS"

9na. Versión

ID Nº 353784

Asunción - Paraguay

Año 2018

Aprobado por Resolución DNCP N° 1510 de fecha 26 de abril de 2018

ÍNDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN I.

DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

SECCIÓN II.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

SECCIÓN III.

SUMINISTROS REQUERIDOS

Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

SECCIÓN IV.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

SECCIÓN V.

MODELO DE CONTRATO

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

SECCIÓN VI.

FORMULARIOS

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

SECCIÓN VII.

ANEXOS

Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SECCIÓN I.
DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los Datos de la Licitación serán consignados en esta sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 10	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **NO** En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: **NO APLICA**
IAO 13	Se **considerarán** ofertas alternativas **NO**
IAO 14.4	La edición de Incoterms es: **NO APLICA**
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: **NO APLICA**
IAO 18.1 (a)	**NO APLICA la autorización del fabricante**
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de ***60 (sesenta)*** días.
IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de ***90 (noventa)*** días.
IAO 21.1	Además del original, el oferente deberá presentar 1 (una) copia.
IAO 22.1	**Las ofertas serán presentadas por el Sistema de:** ***UN SOLO SOBRE***
IAO 33.2	Se solicitará Muestras ***NO***
IAO 42.1	La adjudicación se dará a conocer por nota a cada uno de los participantes del proceso, dentro de los cinco días de haber emitido la Resolución de Adjudicación por parte de la Intendencia. El respaldo de las notificaciones remitidas por fax será el reporte de trasmisión emitido del Teléfono Fax de la Convocante, al número de teléfono/fax establecido en su oferta o; vía correo electrónico (mail), con reporte de trasmisión del correo electrónico de la Convocante a la dirección de correo electrónico establecida por los oferentes en su oferta. Los oferentes serán totalmente responsables de la revisión de sus teléfonos, fax y correos electrónicos asignados en la oferta.

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 35)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO.

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) **Capacidad financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

ACLARACIÓN: Para el cálculo de los tres últimos años se utilizará como referencia lo establecido por la SET, con relación al plazo máximo de presentación del Balance General del Año anterior

con la fecha de apertura de ofertas.

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.016, 2.017 y 2.018 (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la prestación del servicio de alquiler de maquinarias y/o camiones, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo del lote ofertado.

(c) **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: No aplica**

Nota 1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, *no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.*

SECCIÓN III
SUMINISTROS REQUERIDOS

Las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** que deben reunir los vehículos en el presente llamado son:

LOTE 1

ÍTEM 1	
Tipo	**CAMIONES VOLQUETES EJE SENCILLO**
Cantidad de vehículos	Mínimo 4 (cuatro). Máximo 6 (seis) Unidades Cantidad de uso según necesidad de la Convocante.
Capacidad de carga mínima	6 (seis) mts3
Combustible	El abastecimiento de combustible de los camiones estará cargo exclusivo del Proveedor adjudicado.
Conductor	El Conductor será proporcionado por el Proveedor adjudicado y deberá contar con registro de conducir habilitado. La remuneración y responsabilidades laborales del Conductor será exclusiva responsabilidad del Proveedor adjudicado. El conductor no tendrá relación de dependencia laboral con la Municipalidad de Asunción.
Documentaciones / Habilitaciones	Habilitaciones legales para circulación dentro del Territorio Nacional Habilitación técnica vehicular aprobada por entidad habilitada por el Municipio de Asunción. Copias autenticadas por Escribanía Pública de los Títulos de Propiedad, o documentos autenticados que confirmen la existencia de cada uno de los equipos, o que se encuentren en trámite (cédula verde, certificado de importación u otra documentación que acredite su existencia) o en su caso un compromiso de arrendamiento debidamente firmado por el Arrendador**,** quien a su vez deberá acreditar la propiedad y disponibilidad de los equipos.-
Año de Fabricación	Desde año 2.010 como mínimo. **Condición sustancial.**
Seguro c/ terceros	A cargo de la firma. Deberá contar mínimamente con seguro contra accidentes de tránsito y contra todo riesgo.
Accesorios	Carpa para cobertura total de la carga a ser transportada. Tira tráiler instalado con perno.
Color	El color del vehículo y el logotipo serán indicados por la convocante.
Días de Trabajo	Lunes a Sábado

Horas a Trabajar	12 (doce) horas por día, en 2 turnos de 6 (seis) horas por jornada.
Trabajos a realizar	Conforme a Indicaciones de la DSU, debidamente justificadas en Órdenes de Trabajo.
Cantidad de viajes	2 (dos) por jornada diaria (como mínimo) al sitio de Disposición Final habilitado por la Municipalidad de Asunción. Corresponde a un viaje por turno (como mínimo)

ÍTEM 2	
Tipo	**CAMIONES VOLQUETES DOBLE EJE**
Cantidad de vehículos	Mínimo 4 (cuatro). Máximo 7 (siete) Unidades, cantidad de uso según necesidad de la Convocante
Capacidad de carga mínima	12 (doce) mts3
Combustible	El abastecimiento de combustible de los camiones estará cargo exclusivo del Proveedor adjudicado.
Conductor	El Conductor será proporcionado por el Proveedor adjudicado y deberá contar con registro de conducir habilitado. La remuneración y responsabilidades laborales del Conductor será exclusiva responsabilidad del Proveedor adjudicado. El conductor no tendrá relación de dependencia laboral con la Municipalidad de Asunción.
Documentaciones / Habilitaciones	Habilitaciones legales para circulación dentro del Territorio Nacional Habilitación técnica vehicular aprobada por entidad habilitada por el Municipio de Asunción. Copias autenticadas por Escribanía Pública de los Títulos de Propiedad, o documentos autenticados que confirmen la existencia de cada uno de los equipos, o que se encuentren en trámite (cédula verde, certificado de importación u otra documentación que acredite su existencia) o en su caso un compromiso de arrendamiento debidamente firmado por el Arrendador**,** quien a su vez deberá acreditar la propiedad y disponibilidad de los equipos.
Año de Fabricación	Desde año 2.010 como mínimo. **Condición sustancial.**
Seguro c/ terceros	A cargo de la firma
Accesorios	Carpa para cobertura total de la carga a ser transportada
Color	El color del vehículo y el logotipo serán indicados por la Convocante.
Días de Trabajo	Lunes a Sábado
Horas a Trabajar	12 (doce) horas por día, en 2 turnos de 6 (seis) horas por jornada.

Trabajos a realizar	Conforme a Indicaciones de la DSU, debidamente justificadas en Órdenes de Trabajo.
Cantidad de viajes	2 (dos) por jornada diaria (como mínimo) al sitio de Disposición Final habilitado por la Municipalidad de Asunción. Corresponde a un viaje por turno (como mínimo)

ÍTEM 3	
Tipo	**CAMIÓN LEVANTA CONTENEDOR**
Cantidad de vehículos	Mínimo 3 (tres). Máximo 6 (seis) Unidades, cantidad de uso según necesidad de la Convocante
Capacidad de carga mínima	Contenedor de 5m3
Combustible	El abastecimiento de combustible de los camiones estará cargo exclusivo del Proveedor adjudicado.
Conductor	El Conductor será proporcionado por el Proveedor adjudicado y deberá contar con registro de conducir habilitado. La remuneración y responsabilidades laborales del Conductor será exclusiva responsabilidad del Proveedor adjudicado. El conductor no tendrá relación de dependencia laboral con la Municipalidad de Asunción.
Documentaciones / Habilitaciones	Habilitaciones legales para circulación dentro del Territorio Nacional Habilitación técnica vehicular aprobada por entidad habilitada por el Municipio de Asunción. Copias autenticadas por Escribanía Pública de los Títulos de Propiedad, o documentos autenticados que confirmen la existencia de cada uno de los equipos, o que se encuentren en trámite (cédula verde, certificado de importación u otra documentación que acredite su existencia) o en su caso un compromiso de arrendamiento debidamente firmado por el Arrendador**,** quien a su vez deberá acreditar la propiedad y disponibilidad de los equipos.
Año de Fabricación	Desde año 2.010 como mínimo. **Condición sustancial.**
Seguro c/ terceros	A cargo de la firma
Color	El color del vehículo y el logotipo serán indicados por la Convocante.
Días de Trabajo	Lunes a Sábado
Horas a Trabajar	12 (doce) horas por día, en 2 turnos de 6 (seis) horas por jornada.
Trabajos a realizar	Conforme a Indicaciones de la DSU, debidamente justificadas en Órdenes de Trabajo.

Cantidad de viajes	2 (dos) por jornada diaria (como mínimo) al sitio de Disposición Final habilitado por la Municipalidad de Asunción. Corresponde a un viaje por turno (como mínimo)

LOTE 2

ÍTEM 1	
Tipo	**CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES**
Cantidad de vehículos	Mínimo 3 (tres) Máximo 6 (seis) cantidad de uso según necesidad de la Convocante
Capacidad de carga mínima	16 (dieciséis) mts3 (doble eje)
Combustible	El abastecimiento de combustible de los camiones estará cargo exclusivo del Proveedor adjudicado.
Conductor	El Conductor será proporcionado por el Proveedor adjudicado y deberá contar con registro de conducir habilitado. La remuneración y responsabilidades laborales del Conductor será exclusiva responsabilidad del Proveedor adjudicado. El conductor no tendrá relación de dependencia laboral con la Municipalidad de Asunción.
Documentaciones / Habilitaciones	Habilitaciones legales para circulación dentro del Territorio Nacional Habilitación técnica vehicular aprobada por entidad habilitada por el Municipio de Asunción Copias autenticadas por Escribanía Pública de los Títulos de Propiedad, o documentos autenticados que confirmen la existencia de cada uno de los equipos, o que se encuentren en trámite (cédula verde, certificado de importación u otra documentación que acredite su existencia) o en su caso un compromiso de arrendamiento debidamente firmado por el Arrendador**,** quien a su vez deberá acreditar la propiedad y disponibilidad de los equipos
Año de Fabricación	Desde año 2.015 como mínimo. **Condición sustancial**
Seguro c/ terceros	A cargo de la firma
Color	El color del vehículo y el logotipo serán indicados por la Convocante.-
Días de Trabajo	Lunes a Sábado.-
Horas a Trabajar	12 (doce) horas por día, en 2 turnos de 6 (seis) horas por jornada.
Trabajos a realizar	Conforme a Indicaciones de la DSU, debidamente justificadas en Órdenes de Trabajo.

Cantidad de viajes	2 (dos) por jornada diaria (como mínimo) al sitio de Disposición Final habilitado por la Municipalidad de Asunción. Corresponde a un viaje por turno (como mínimo)

Será una condición sustancial que todos los vehículos cuenten como mínimo con fabricación del Año 2010 y 2015 respectivamente. -

La Municipalidad podrá solicitar a su cuando lo considere pertinente la disminución de la flota o cantidad de los vehículos arrendados, sin necesidad de conformidad previa del Proveedor. El motivo de la disminución podría darse por la adquisición de nuevas unidades propias de la institución municipal. -

Todos los vehículos estarán sujetos a la instalación de un dispositivo de control satelital, para los controles que fueren pertinentes a cargo de la Municipalidad de Asunción. -

Los mismos deberán realizar 1 (un) viaje obligatorio de descarga al vertedero Cateura por turno.

En caso de desperfecto mecánico de cualquiera de los camiones arrendados, este deberá ser reemplazado en un periodo máximo de tiempo de 24 (veinticuatro) horas. -

La empresa adjudicada deberá estar en condiciones de entregar los vehículos para el servicio solicitado en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, una vez firmado el contrato correspondiente, previa emisión de la orden de servicio por parte de la Dirección de Servicios Urbanos. -

Los controles del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los camiones sujetos al contrato serán realizados por funcionarios de la Dirección de Servicios Urbanos. -

Los Oferentes deberán presentar con sus ofertas las copias autenticadas por Escribanía Pública de los Títulos de Propiedad, o documentos autenticados que confirmen la existencia de cada uno de los equipos, o que se encuentren en trámite (cédula verde, certificado de importación u otra documentación que acredite su existencia) o en su caso un compromiso de arrendamiento debidamente firmado por el Arrendador.

2. Plan de Entregas

El Servicio se ordenará al Adjudicado según las necesidades de la Convocante a través de Órdenes de Servicios, emitidas por la Dirección de Servicios Urbanos y deberá ejecutarse en el lugar en donde se indique en la misma. -

Una vez que el Adjudicado reciba la Orden de Servicio, deberá hacer efectiva la misma, dentro de un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas**.** -

El Servicio se hará conforme a las necesidades de la Convocante, durante la vigencia del Contrato.

La vigencia del servicio será de 6 (seis) meses y comenzará a regir a partir de la fecha de firma del contrato por parte de la Intendencia Municipal.

La Orden de Servicio será debidamente completada y emitida, una vez que la Intendencia Municipal suscriba el Contrato.

SECCIÓN IV.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*:* **NO APLICA.**
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Abg. Dionisio Mereles Dirección: Mcal. López 5556 – UOC 1- Dirección de Adquisiciones *Piso: 4to. piso* Ciudad: Asunción, *Paraguay* Teléfono: +595 021 6273556 Dirección electrónica: uoc1@asuncion.gov.py
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Todo litigio, controversia o reclamación que surja en el presente contrato o que tenga relación en el presente contrato, podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo Capítulo Segundo de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **No Aplica** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15 % (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: Pr = P x IPC1 IPC0

	Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: La Municipalidad de Asunción realizará el pago previa presentación de la Factura Crédito y el Informe de Conformidad y/o Remisión firmada por el Administrador del Contrato, dentro de los 60 (sesenta) días calendario. vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza. Documentos necesarios para la solicitud del pago que deberán ser presentados en la Mesa de Entrada de DGAF, Edificio Comuneros 2do Piso Bloque A: a) Nota de Solicitud de Pago por parte de la empresa. b) Factura Crédito Original c) Nota de Remisión Original d) Copia de la Orden de Servicio e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente f) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. g) Formulario FIS establecido por Decreto N° 6121/16 h) Copia del Contrato y el Código de Contratación emitido por la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas).
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,03 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes inherentes a los bienes o servicios a ser proveídos y que se hubieran sido fijados por las autoridades Municipales o Nacionales.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10 % (diez por ciento).

	La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de Entrega del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: No se admite
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **No Aplica**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **No Aplica**
CGC 25	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio de entrega, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato" **No Aplica**
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas se realizaran por la **Dirección de Servicios Urbanos**, en cuanto al cumplimiento de los plazos de entrega, y de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Dirección de Servicios Urbanos.
CGC 27	**El valor de las multas será:** Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) <u>del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.</u> Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: Los establecidos en el numeral 28 de las Condiciones Generales del Contrato
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 24 (veinticuatro) horas de recibir la notificación de dichas anomalías.

CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: las establecidas en la ley 2051/03 y las Condiciones Generales del Contrato.

SECCIÓN V
Modelo de Contrato

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

VEX N° 15/18 "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES Y COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID Nº 353784

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (Reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 353784

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Vía de la Excepción N° 15/2018 convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE	*Nro. De Ítem*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
1	*1*	*Camiones volquetes eje sencillo*	*Horas*	*1*	*Evento*	
	2	*Camiones volquetes doble eje*	*Horas*	*1*	*Evento*	
	3	*Levanta Contenedor*	*Horas*	*1*	*Evento*	
2	*1*	*Compactadores*	*Horas*	*1*	*Evento*	

	Monto Mínimo	Monto Máximo
LOTE 1	1.151.550.000	2.303.100.000
LOTE 2	907.200.000	1.814.400.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. La vigencia de este Contrato será de 3 (tres) meses y comenzará a regir a partir de la fecha de firma del presente contrato por parte de la Intendencia Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Servicios Urbanos.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

LA SECCIÓN VI – FORMULARIOS: SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA

SECCIÓN VII – ANEXOS

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

a) Formulario de Oferta *   *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*   *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

c) Documentos legales   a. Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**
b. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
c. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
d. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
g. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
h. Patente Municipal vigente.

d) Documentos legales   Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente
e) Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: *1)* un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o *2)* los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Cualquier otro documento adicional requerido.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.016, 2.017 y 2.018 (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la prestación del servicio de alquiler de maquinarias y/o camiones, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta. Habilitaciones legales para circulación dentro del Territorio Nacional. (de cada vehículo).- Habilitación técnica vehicular aprobada por entidad habilitada por el Municipio de Asunción. (de cada vehículo).- Copias autenticadas por Escribanía Pública de los Títulos de Propiedad, o documentos autenticados que confirmen la existencia de cada uno de los equipos, o que se encuentren en trámite (cédula verde,

certificado de importación u otra documentación que acredite su existencia) o en su caso, un compromiso de arrendamiento debidamente firmado por el Arrendador, quien a su vez deberá acreditar la propiedad y disponibilidad de los equipos

Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.

La Planilla de lista de Precios deberá ser presentada por escrito y en medios magnéticos (CD Formato Excel año 2003).

Balance general y Formulario 101 de los tres últimos años.

Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.

El oferente deberá estar al día en el pago de todo impuesto, tributo y tasas con la Convocante al momento de la presentación de ofertas, en donde, el comité de evaluación realizará la comprobación correspondiente a la Direccion de Recaudaciones para corroborar el presente requerimiento.

El Formulario N° 3 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las fojas deberán estar foliadas.

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante, los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay